

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 13/73

Visto:

La Carpeta, presentada por el D.E. relacionada con los antecedentes referentes donación de terreno al Banco de la Provincia de Córdoba, contiguo al edificio del Palacio Municipal, y existiendo la comprobación de que el Banco mencionado, no cumplió con lo estipulado en la Ordenanza No. 73/67, como así mismo, constan notas del entonces Intendente Municipal Don Rafael Córtez, donde dan por desistida a la Municipalidad de esa donación, el:

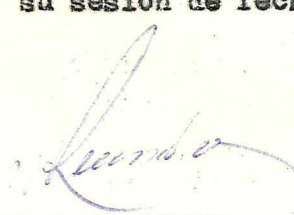
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art.1º) Autorízase al D. E. a no hacer lugar al pedido de donación del terreno, formulado por el Banco de la Provincia de Córdoba.

Art.2º) Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 26 de Julio de 1973.-


JUAN B. RIGUARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE